Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2016 (Número 66).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las once horas y treinta minutos del día 14 de noviembre de 2016, se reúne, la Mesa de Contratación (número 66), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Doña María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Político Municipal Mixto
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña María Concepción Correa Pérez, en representación de la Interventora General.

Secretario: Don Rafael De Francisco Concepción.

Invitados:
- Don Andrés Caballero Quintana, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Don Marcial Alberto Espinosa Brito, relación al punto II.2 del orden del día.
- Doña Orquídea Domenech García, funcionaria adscrita a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

I.1.- "Suministro de productos y material para la limpieza doméstica y de uso profesional, así como productos, material y útiles de limpieza viaria, para el Servicio Municipal de Limpieza".- Expediente de Contratación nº 293/16-C.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
BARTOLOMÉ SANTIAGO VEGA, S.L.	----
CERADI CANARIAS, S.L.	----
DROGUERÍA VENEZUELA, S.L.	----
FERRETERÍA GUAYARMINA, S.L.	----
CAVAS CATALANAS, S.L.	----
SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L.U.	D. Juan Pedro Morales Naranjo

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de noviembre de 2016, fue calificada la documentación de seis empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, siendo todas admitidas.

Código Seguro de verificación:NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	02/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	1/7

NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **Bartolomé Santiago Vega, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los porcentajes de descuento de su proposición económica (Lotes nº 1, 3 y 5).

Proposición económica número 2, presentada por **Ceradi Canarias, S.L.**- Presenta proposición económica por precios unitarios no ajustándose al modelo de proposición económica especificado en la cláusula nº 39 del pliego de condiciones administrativas. La cláusula nº 18 del pliego de condiciones administrativas especifica como defecto sustancial o deficiencia material no subsanable el *"No presentar la proposición económica en consonancia con el modelo establecido en la cláusula pertinente de este Pliego Administrativo"*. La Mesa acuerda su exclusión.

Proposición económica número 3, presentada por **Droguería Venezuela, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los porcentajes de descuento de su proposición económica (Lotes nº 1 y 5).

Proposición económica número 4, presentada por **Ferretería Guayarmina, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los porcentajes de descuento de su proposición económica (Lote nº 1).

Proposición económica número 5, presentada por **Cavas Catalanas, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los porcentajes de descuento de su proposición económica (Lotes nº 1 y 5).

Proposición económica número 6, presentada por **Suim Alquileres y Suministros, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los porcentajes de descuento de su proposición económica (Lotes nº 1, 2, 3, 4 y 5).

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque II.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

II.1.- "Suministro e instalación del equipamiento y materiales necesarios para la mejora y actualización del sistema de megafonía de la playa de Las Canteras".- Expediente de Contratación nº 293/16-C.

En primer lugar el Sr. Responsable de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 11 de noviembre de 2016, indicando la puntuación obtenida por los licitadores.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria:

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Código Seguro de verificación:NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	02/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	2/7

NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==

Empresa propuesta como adjudicataria: VUELA RETAIL, S.L		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	--	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, de 14-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	**IMPORTE TOTAL**
Vuela Retail, S.L.	36.380,00 €

II.2.- "Suministro e instalación de mobiliario para distintas dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.".- Expediente de Contratación nº 466/16-C.

Primeramente, el Sr. Técnico Municipal de la Sección de Patrimonio, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 21 de noviembre de 2016, indicando la puntuación obtenida por los licitadores.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

Código Seguro de verificación:NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	02/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	3/7

NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: ARTURO MARTÍNEZ SERRA, S.L. (LOTE Nº 1)		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	--	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico Municipal, de 21-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	**IMPORTE TOTAL**
ARTURO MARTÍNEZ SERRA, S.L.	133.728,12 €

Empresa propuesta como adjudicataria: MARIO ALAMO IGEÑO (LOTE Nº 2)		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	--	

Código Seguro de verificación:NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega Rafael de Francisco Concepción		FECHA	02/12/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	4/7

NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==

Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	–	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	--	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico Municipal, de 21-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
MARIO ÁLAMO IGEÑO	19.395,38 €

Empresa propuesta como adjudicataria EURO SEATING INTERNATIONAL, S.A. (LOTE Nº 3)		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el	X	

Código Seguro de verificación:NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	02/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	5/7

NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==

cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	--	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico Municipal, de 21-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
EURO SEATING INTERNATIONAL, S.A.	47.829,00 €

Bloque III.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

III.1.- "Servicio de mantenimiento de la red de huertos urbanos y el centro de recursos ambientales".- Expediente de Contratación nº 1140/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Sociedad de Ingeniería, Servicios del Territorio y Medio Ambiente, S.A.

2.- Talher, S.A.

Admitido provisional:

1.- Eulen, S.A., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
ANDIDATO	1	UTE SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A./ONGD FONDO VERDE	X		X		
	2	EULEN, S.A.		X		X	

Código Seguro de verificación:NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	02/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	6/7

NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==

	3	TALHER, S.A.	X		X		

Y sin más asuntos que tratar, a las diez y quince minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidente de la Mesa, **El Secretario,**

Aridany Romero Vega Rafael De Francisco Concepción

Código Seguro de verificación:NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	02/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	7/7

NsckL+FRcvD/IZ/Gs3xWPw==